

Derogada por Resolución N° 1332/05

TIGRE, 18 de enero de 2002.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Don Torcuato, con relación a la existencia de terrenos en estado de abandono, comprendidos en el marco de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma, evitando de esta manera los problemas de seguridad y salubridad que trae aparejado el caso.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93.

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción II, Sección E, Quinta 104, Fracción 1, parcela 3c, Cuenta 022708, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación de Don Torcuato, a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Designase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Delegación Municipal de Don Torcuato, a la comisión de vecinos que seguidamente se detalla, a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	DOMICILIO
GALLIGAN, AIDAN	92.668.324	RECONQUISTA N° 361
ALBRAND, RAUL	8.290.489	RECONQUISTA N° 372
PEREZ, TEODORA	4.176.604	RECONQUISTA N° 368
ARTAZA, JUAN C.	8.245.572	RECONQUISTA N° 370

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente y notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Don Torcuato, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del Art. 5 de la Ordenanza 472/64.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
RESOLUCION N° 84/02